

D. Mig^o de Urquiza en favor de los Valientes no Resultando
puesen Exonerado de su Contribucion, y En su virtud y mudi-
do de los Enlos Reparacion de los Expedidos Gensiles y Pasa-
enlo q^o Parez no verudo presente para el libramiento de
despacho de dia Repido Venia y Uno de noviembre de
veando la Ovia obedera y Cumplimentar Conyeno Co-
nominato la y omi Superior y despacho para Exceucion
Expedido por el Repido Venia Intendencia de Audo y
promiendone a Continuation de despacho original de dho dia
Venia y Uno Copia de certificacion de q^o se desu Lido veido
Septiembre de devuelta su ome a la Parte Requiere que
dando un tanto de q^o vedera Vicio ante su Entrega
y se haga saver y Encargo al Sr. Cax de Ovia para
q^o haga el Recuso Compevenas ante el Excedido Venia
Intendencia y dema tribunales q^o nevran su parte, y citan-
do ocupado o Indispuesto lo Exceute D. Alonso de Canas
Mian Uno de los Capitulares de Cax Arguimam, y no
se Encarga enteneq^o a D. Bar de Aledo Mian Pion
Sindio de Comun. q^o hallare ausencia y adberuido prola
Inclinacion en defensa de Comun En quanto a el particular
se salutare q^o sea Diano de Una fabrica de lino, y D. Bar
de Aledo Currio subada de lino. Vuplicando Entando
sea Polucion a su Señoria de lino de Aledo de Aledo.
Asi mismo se ha visto una mudi q^o por el Cones.
ordinario anacion hadufo a esta Ovia el Contador
Pial de la Adm^o de lino y lino de lino de lino. D.

De

